Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución nº 48/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 77 textos, ofrecida por el Sr. Carlos BERTINELLI, Srta. Claudia DIAZ y el Ing. Rubén KUSTRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º-Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución nº 48/85, por un monto total de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ARGENTINOS ($a 113.490-).

ARTICULO 2º-Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Sr. Carlos BERTINELLI, Srta. Claudia DIAZ y al Ing. Rubén KUSTRA, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º-Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 96/85

sam